ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
30 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 7851

LA LIGUA, 29 SEP 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9.697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

- En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 27 en su letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente: Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de La Republica.

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN PROCESOS DE PAGOS ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS AÑO 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $2.807.019.- (Dos millones ochocientos siete mil diecinueve pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal

PPV/FMO/rpe.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

RECIBIDO
01 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
30 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

PROGRAMA
APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN PROCESOS DE PAGOS ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS AÑO 2025.

OBJETIVO:
Generar el seguimiento y registro para establecer la correcta aplicación del procedimiento de pago a los diferentes proveedores en el desarrollo de los distintos programas comunitarios y de administración de fondos que la Ilustre Municipalidad de La Ligua lleva a cabo.

FUNDAMENTO LEGAL:
- El art. 27° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
  6.- Efectuar los **pagos municipales**, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
  Donde se enmarca el presente programa

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES:
El programa contempla la contratación de una persona para que desarrolle las siguientes funciones:

- Seguimiento y registro de los pagos realizados a los diferentes proveedores en el desarrollo de los distintos programas comunitarios y de administración de fondos que la Ilustre Municipalidad de La Ligua lleva a cabo.

FECHA Y LUGAR:
Esta actividad se desarrollará desde el día 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, en las dependencias de la unidad de contabilidad y presupuesto de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

INFORMES DE AVANCE Y RESULTADOS ESPERADOS:
El funcionario contratado deberá hacer entrega de informes mensuales donde se dé cuenta del avance generado dentro del mes en cuestión según las actividades descritas anteriormente, las que deben quedar cerradas al finalizar el periodo considerado para el programa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA
Para que se puedan realizar las actividades descritas anteriormente existen costos asociados, los que se describen a continuación:

ITEM 1.- Honorarios		**$2.807.019.-**
	TOTAL:	**$2.807.019.-**

El monto anterior se desglosa de la siguiente manera:

- Pago 24 de octubre de 2025 por un monto de $935.673 (Novecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de noviembre de 2025 por un monto de $935.673 (Novecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 22 de diciembre de 2025 por un monto de $935.673 (Novecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos), Impuesto Incluido.

PROCEDIMIENTO DE GASTO:
El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:
El programa estará a cargo de la Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
ENCARGADO PROGRAMA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°322/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Apoyo a la Gestión Municipal en Procesos de Pagos Adquiridos en el Desarrollo de Programas Comunitarios y de Administración de Fondos Año 2025, a realizarse entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $2.807.019.- (Dos millones ochocientos siete mil diez y nueve pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de septiembre del 2025.-